

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

104**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8****EDICTO**

Don José Antonio Rincón Mora, secretario judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio:

Único.—Que en la causa de juicio de faltas número 228 de 2011 se ha dictado sentencia que ha sido declarada firme por auto de fecha 13 de julio de 2011, en el que se ordena la apertura de la presente ejecutoria:

Respecto a la condena de multa, requiérase de pago al condenado don Pedro Rafael Orbaneja Zapata, para lo cual se remitirá cédula de notificación y requerimiento, a fin de que abone cuarenta y cinco días de multa, a razón de 6 euros/día (270 euros).

Requiérase a don Pedro Rafael Orbaneja Zapata, a fin de que abone la multa impuesta en el plazo de cinco días y, en caso negativo, se procederá por la vía de apremio al embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir la cantidad adeudada.

El citado importe deberá ser ingresado en cualquier sucursal de la entidad “Banesto”, con número de cuenta 4609-0000-78-0061-11.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don Pedro Rafael Orbaneja Zapata, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 29 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.794/11)